



RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de la Sección A) "Florinda", n.º 00889-00, y establecimiento de beneficio, n.º EB060454, en Mérida. Expte.: IA08/734. (2008060963)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Recurso de la Sección A) "Florinda", n.º 889-00 y Establecimiento de Beneficio, n.º EB060454 en el término municipal de Mérida, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito aluvial de gravas y arenas asociado a la acción fluvial del río Guadiana a su paso por el término municipal de Mérida, concretamente en el paraje "Florinda", justo en la confluencia entre el río Guadanilla y el Guadiana, en las parcelas 1 y 2 del polígono 79 del mismo término municipal. La planta de tratamiento de áridos e instalaciones asociadas se ubicarían en la parcela 2, siendo el promotor Hormigones y Cementos Extremeños, S.L. La superficie que se vería afectada por el aprovechamiento sería de 50.000 m², con una profundidad de 3 m se obtendría un volumen de extracción de 150.000 m³ de áridos a lo largo de un periodo de 8 años. El sistema sería mediante "gravera seca", por encima del nivel freático, con objeto de devolver el uso agrícola original a las parcelas.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 4 de abril de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •